



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**No. DE EXPEDIENTE C/C/054/2006**

**LIC. MARIA ISABEL ZUART KERLEGAND  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL  
P R E S E N T E**



**C. NEREYDA SALDAÑA GALLEGOS**, en mi carácter de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS); señalando como domicilio para recibir cualquier tipo de cita, el ubicado en la Calle Dieciséis Poniente y Primera Avenida Norte, sin número, Colonia Moctezuma, en esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ante esa Dirección, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito hacemos llegar a usted el pliego petitorio que contiene las modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, y Tabulador que forma parte de este. Lo anterior con el objeto de iniciar las pláticas conciliatorias tendientes a la **Revisión General** del Contrato Colectivo de Trabajo vigente y la correspondiente Revisión Salarial, toda vez que los tiempos estipulados en la propia legislación laboral así lo establece, de acuerdo con lo establecido en los artículos 399 y 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

No omito manifestarle que se hace llegar esta petición con oportunidad de tiempo, toda vez que fue uno de los compromisos adquiridos con el C. Presidente Municipal, el conciliar con tiempo todos aquellos asuntos sindicales que fuesen motivo de revisión y que pudiesen ser resueltos en la vía conciliatoria, siendo importante mencionar que esta representatividad tiene como fecha termino el día 15 de enero del dos mil veinte para depositar ante la junta local de conciliación y arbitraje las nuevas modificaciones del contrato colectivo de trabajo, para evitar recurrir a los procedimientos jurisdiccionales como el emplazamiento a huelga, y así, en la vía conciliatoria vernos favorecidos en esta revisión general que tendrá vigencia en el año dos mil veinte; por lo que de la forma más atenta y cordial, le solicitamos tenga a bien señalar lugar, fecha y hora para que tenga verificativo las pláticas conciliatorias antes de la fecha término, anexando para ello 05 fojas del pliego de peticiones 2020.

Me despido de usted, no sin antes reiterarle el apoyo de todos y cada uno de los agremiados del Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por la causa del Trabajador Organizado, esperando contar con su valioso apoyo para llegar a buenos términos en la revisión GENERAL Y SALARIAL que corresponde al año Dos mil veinte, reciba saludos cordiales.

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, OCTUBRE 29 DEL 2019  
"UNIDOS POR EL FUTURO DE LA FAMILIA"**

**C. NEREYDA SALDAÑA GALLEGOS.  
SECRETARIA GENERAL**



Con copia:

H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.-Para su superior conocimiento e Intervención Ciudad.  
Lic. Juan Alberto Alfaro Mena.- Director Jurídico Del Sistema Dif Municipal De Tuxtla Gutiérrez Chiapas.-  
Archivo.-

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MPIO. DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. REG. No. S / 2586 / 2005



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

### PLIEGO PETITORIO 2020

1.- Se solicita que se incremente en un 10% el salario de todas y cada una de las categorías señaladas en el tabulador general de salarios que como anexo forma parte del contrato colectivo de trabajo vigente que rige las relaciones laborales entre el Dif Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y los trabajadores que prestamos servicios personales subordinados en dicho organismo público. El incremento será neto directo al salario, tomando en cuenta que los impuestos que generen al momento del incremento salarial serán pagados por la institución, esto con la finalidad de no afectar nuestra economía familiar y poder adquisitivo.

2.- Se solicita el incremento del monto de recategorización de \$85,000.00 a \$150,000.00 para el manejo en recategorización de las personas propuestas por el SUTSDIF.

Mismos que serán tomados en cuenta de acuerdo a la actividad o el grado de estudios, cabe hacer la aclaración que el recurso debe ser proporcional al número de integrantes del sindicato el presente se encuentra contemplado en la cláusula VIGESIMA OCTAVA. Se anexa relación.

Se propone se tome en cuenta la profesionalización y quienes ocupen categorías de profesionistas presenten documentos comprobatorios de tener título o cédula profesional en las carreras de Lic. Psicólogos, Lic. En derecho, Lic. En Administración, Lic. En Trabajo Social, Lic. En Nutrición, Contadores Públicos, Médicos generales, Odontólogos Lic. En Enfermería, Lic. En Terapia Física Lic. En Educación Primaria, Lic. En pedagogía; entre otras siempre y cuando se encuentren desempeñando las funciones.

En el caso de contar con maestría y estar desempeñando sus funciones en el perfil tendrán un rango de categoría mayor siempre que presenten cédula profesional.

Los horarios de acuerdo a salario y actividad, esto permitirá a los trabajadores quienes cumplen con horario completo percibir el 100 por ciento de su salario, en el caso de los trabajadores que tengan medio turno o reducción de jornada siempre que los trabajadores lo hayan solicitado recibirán lo correspondiente a las horas que trabajen.

3.- Se solicita que los trabajadores agremiados al SUTSDIF, tenga una jornada laboral sea de 6 horas y treinta minutos igual que a los trabajadores de base del H. Ayuntamiento Municipal. Se encuentra contemplado en la cláusula SEPTIMA, ya que por ley y las condiciones de trabajo del H. Ayuntamiento Municipal se extienden a los servidores de los organismos descentralizados.

4.- Se solicita que las becas para los hijos de los trabajadores del DIF municipal con capacidades diferentes se incremente a \$1,200.00 mensuales y que sea para 20 personas en estas circunstancias.

Así como crear las becas por la cantidad de \$1,200.00 para los trabajadores que pertenezcan a nuestro sindicato que tengan alguna capacidad diferente, lo anterior se encuentra contemplado en la cláusula **VIGÉSIMA NOVENA TER.**

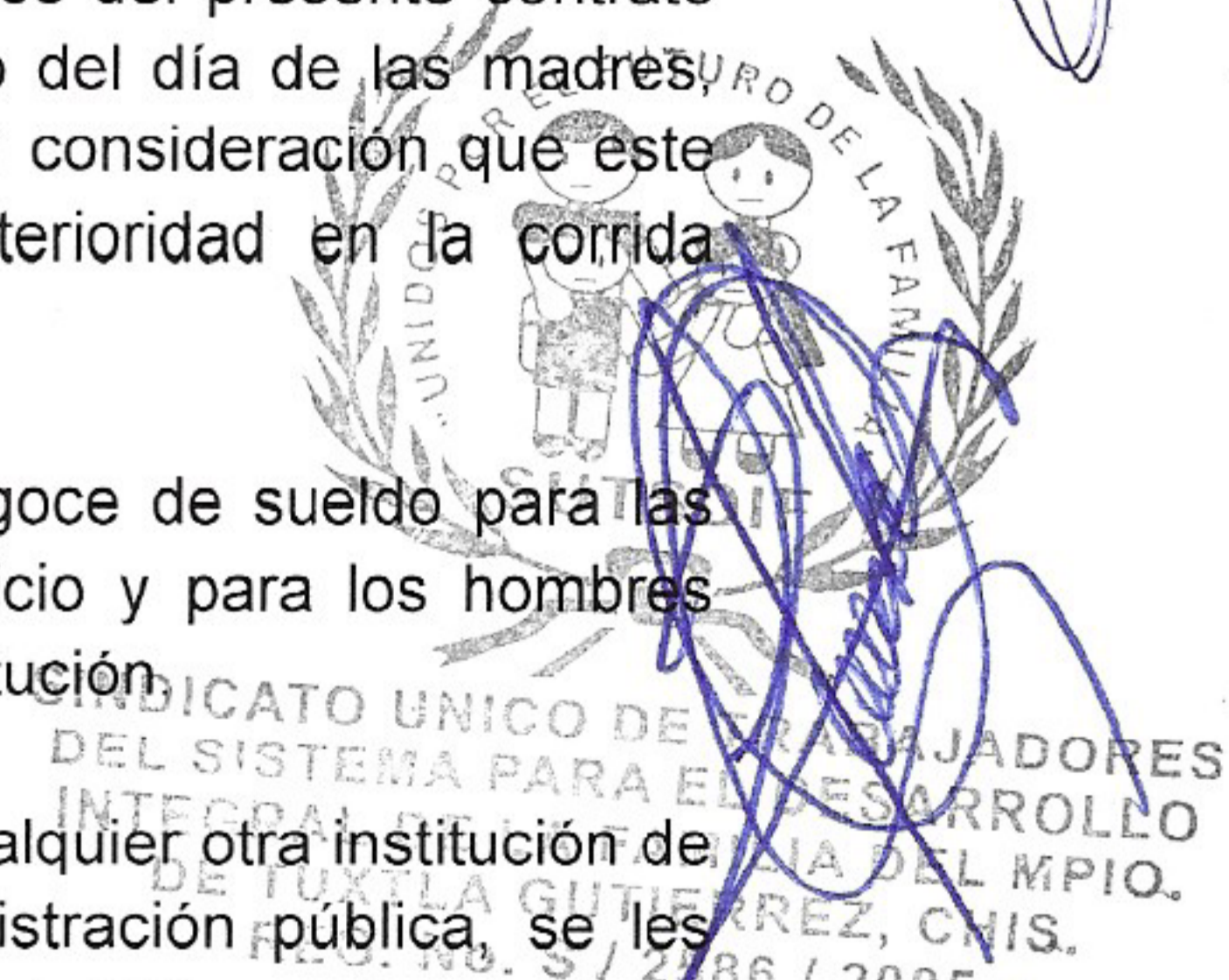
5.- Se solicita que en la cláusula **trigésima primera** en los siguientes incisos. Se agregue:

C) se solicita que a todos los jubilados, pensionados, por edad o invalidez cualquiera que sea la causa, se le continúen otorgando el 100% de las prestaciones que se hayan adquirido hasta antes de su jubilación y o pensión y se incrementen conforme a los incrementos del presente contrato colectivo de trabajo (Becas para hijos, bono del día del burócrata, bono del día de las madres, bono del día del padre, quinquenio entre otras). Lo anterior tomando en consideración que este presupuesto para las prestaciones ya se tiene contemplado con anterioridad en la corrida presupuestaria de cada año.

Así mismo se solicita que se les otorgue un año de prejubilación con goce de sueldo para las mujeres trabajadoras al momento de haber cumplido 27 años de servicio y para los hombres trabajadores al momento de haber cumplido 29 años de servicio en la institución.

Se solicita que a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en cualquier otra institución de gobierno estatal o municipal u organismo descentralizado de la administración pública, se les reconozca y se sume la antigüedad, con la finalidad de que alcancen el 100 por ciento de su salario mensual para su jubilación o pensión.

Se solicita que reduzca el tiempo de servicio de trabajo en la institución de 10 a 8 años solo en caso de fallecimiento del trabajador por enfermedad u accidente, con la finalidad de los





## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

beneficiados no queden desamparados por cuestiones de deceso por accidente o enfermedad inesperada del trabajador.

F) Se agregue que el apoyo de 380 salarios mínimos que actualmente se les otorga se modifique a 1000 salarios mínimos a los que se jubilen o se pensionen por edad avanzada o por invalidez. \*

G) Agregar al cuarto párrafo del presente inciso, que a los descendientes por pensión por viudez orfandad se les continúe otorgando el servicio médico sin interrupción, que no tengan que esperar el dictamen de la Junta local de conciliación y arbitraje,

Se solicita que se cree la prestación de retiro voluntario, (liquidación conforme a derecho tres meses de liquidación, 20 días por año, prima de antigüedad, aguinaldo proporcional, prima vacacional).

Se solicita que se cree la cláusula, donde la autoridad (Dif municipal) cuente con la asignación de recursos económicos para el fondo para el retiro de los trabajadores jubilados y pensionados. Clausula trigésima primera.

6.- Se solicita que en la cláusula **trigésima cuarta**, además de las contempladas se agregue el concepto de seguro de vida por tiempo indefinido, entre otros conceptos y que la suma asegurada se incremente por la cantidad de \$150,000.00 Cualquiera que sea la causa.

7.- Se solicita que se incrementen los días económicos con goce de sueldo, a cuatro días más de once días que se gozan actualmente. Para que se les otorgue 15 días hábiles. Los trabajadores que no hagan uso de sus días económicos se solicita se les pague un bono extra por la cantidad de \$10,000.00 al fin de año. Esto como estímulo a su puntualidad y permanencia en el trabajo.

8.- Se solicita que los vales de despensa de \$700.00, que actualmente se otorgan a los trabajadores del SUTSDIF, se incrementen por la cantidad de \$1,200.00 mensuales en efectivo directo a la nómina. (DECIMA QUINTA BIS).

9.- Se solicita que en la **cláusula vigésima novena**, a través del SUTSDIF, se otorgue a todos los hijos de los trabajadores que cumplan con el promedio de 8.0 se les otorgue una beca mensual de enero a diciembre por la cantidad de \$1,000.00 mensuales durante el año y se incremente el número de becas de 50 a 70 mensuales

En esta misma clausula se solicita que a todos los trabajadores agremiados al SUTSDIF, sin importar que sean beneficiados en el párrafo anterior se les otorgue una beca por única vez a principio del ciclo escolar en el mes de Julio de cada año, para apoyo de material didáctico por la cantidad de \$1,000.00 a 30 hijos de trabajadores sin presentar documentación comprobatoria y que esto se aplique directamente a su nómina. Actualmente se les otorga \$850.00 a 20 trabajadores.

10.- Se solicita que en la cláusula vigésima novena segundo párrafo se incremente el apoyo en material didáctico a los trabajadores que demuestren estar estudiando, presentando únicamente constancia de estudios o pago de inscripción; al inicio de cada semestre o cuatrimestre, de \$850.00 a \$1,000.00.

Así mismo todos aquellos trabajadores que estudien, la preparatoria o carrera técnica, universidad, en los grados de licenciatura o maestría y doctorado se incremente el apoyo mensual de \$850.00 a \$1,000.00 para su colegiatura, así como un apoyo del 50% del costo total para titulación y en caso de optar por tesis la impresión de las mismas.

11.- Se solicita que se le otorgue a los trabajadores 2 días con goce de salario para realizar su trámite o recoger la cedula profesional en la ciudad de México, un apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 para gastos de pasaje y/o pagos en hacienda que se realicen, clausula decima novena párrafo quinto.

12.- Se solicita que los quinquenios se incrementen de la siguiente forma:

AÑOS	CANTIDAD ACTUAL	CANTIDAD SOLICITADA
PRIMER QUINQUENIO	\$140.00	\$190.00
SEGUNDO QUINQUENIO	\$165.00	\$215.00
TERCER QUINQUENIO	\$190.00	\$240.00

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.  
REG. No. S / 2586 / 2005



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CUARTO QUINQUENIO	\$215.00	\$265.00
QUINTO QUINQUENIO	\$240.00	\$290.00

13.- Se solicita que los estímulos anuales para los trabajadores, se otorguen de manera mensual a través del sindicato. Así mismo que se incremente de \$35,000.00 a \$60,000.00 Mismo que se encuentra contemplado **EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.**

14.- Se solicita que a los trabajadores agremiados al SUTSDIF, que en el transcurso del año cumplan 15, 20 y 25 años de servicio se les otorgue un reconocimiento, una medalla y un estímulo económico por única vez por la cantidad de:

Los que cumplan 15 años \$10,000.00

Los que cumplan 20 años, \$15,000.00

Los que cumplan 25 años \$ 20, 000,00

Para los ó las que lleguen a los 28 ó 30 años según sea el sexo, \$25,000.00

Mismos que deberán ser íntegro y se proporcionara en el mes octubre en el aniversario del SUTSDIF.

15.- Se solicita que el apoyo para el festejo de aniversario del SUTSDIF se incremente de \$25,000.00 a \$40,000.00 el que deberá ser proporcional de acuerdo al número de integrantes al sindicato Mismo que se encuentra contemplado en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA BIS.**

16.- Se solicita que al SUTSDIF se le otorgue un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 para el festejo del día 01 de mayo. Así como el apoyo de agua, uniforme, gorras y sombrilla para portar en el desfile.

17.- Se solicita que a los trabajadores agremiados al SUTSDIF, se les otorgue diez días hábiles de descanso en la semana mayor, considerándolo como un tercer periodo de vacaciones en el al año.

18.- Se solicita que se liberen las 9 carteras más del comité ejecutivo y/o comité del fondo de ahorro de acuerdo a la cláusula Vigésima.

Independientemente de lo anterior el SUTSDIF, podrá comisionar ocho trabajadores para el apoyo del sindicato con goce de sueldo y todos sus derechos respectivos como trabajador de base temporal o permanente, (actualmente tenemos derecho a cinco).

19.-Se solicita que en la **Cláusula Vigésima Primera**, que a través del sindicato la institución proporcione durante el año, 5 pantalones de mezclilla y cinco camisas de algodón en dos periodos (enero y junio de cada año). Así como otorgar una vez al año en el mes de febrero a los integrantes del SUTSDIF uniformes de gala pantalón y saco de vestir, todos los uniformes deberán llevar el logo del sindicato y de la institución.

20.- Se solicita de acuerdo a la cláusula octava, tomando en consideración que estos días se nos ha otorgado se solicita se establezca en la cláusula en mención como descanso con goce de sueldo los días:

- 14 de febrero
- 08 de Marzo día de la mujer

En el caso de los dos conceptos anteriores, si la fecha se presenta de lunes a viernes todo el día, si es fin de semana que se les otorgue medio día, del viernes. Y el día de cumpleaños si este llegara a caer en fin de semana otorgarle el viernes o lunes

- 02 de mayo, independientemente del día 01 de mayo que se toma como asueto y se nos ha otorgado el día siguiente (02 de mayo) de descanso con motivo al desfile que se realiza el día 01 de mayo, por lo que solicitamos que quede establecido en el contrato colectivo.
- Se solicita que independientemente del descanso del 12 de diciembre, si la institución realiza peregrinación en días que antecedan la fecha conmemorativa deberán realizarlo dentro del horario de trabajo, por lo que se solicita que las actividades se suspendan al medio día para llevar a cabo dicha actividad.

Se solicita que se agregue a la cláusula que la institución a través del sindicato otorgue día de asueto lunes o viernes a los trabajadores que su cumpleaños se encuentre en fin de semana o día festivo. Así como otorgar un bono de cumpleaños por la cantidad de \$1,000.00



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. REG. No. S / 2586 / 2005



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

21.-Se solicita que se incremente el apoyo funerario mismo que se encuentra establecido en: **LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.**

BENEFICIADOS	CANTIDAD ACTUAL	CANTIDAD SOLICITADA
Deceso Familiares	\$5,500.00	\$ 8,000.00
Deceso Trabajadores	\$8,500.00	\$12,000.00

22.-Se solicita licencia hasta por 30 días con goce de sueldo a los trabajadores que tengan un familiar directo que requieran de cuidados especiales, por problemas de salud grave o que tengan que trasladarse a otro nivel de salud o se encuentren en fase terminal que requieran de cuidados especiales en su domicilio.

23.-Se solicita que **se incremente los días especiales de acuerdo a la cláusula Décima primera.** Actualmente tenemos 9 días hábiles solicitamos se incremente a 10 días hábiles, por el fallecimiento de familiar (padres, hijos y cónyuge) y por accidentes o enfermedades graves o intervención quirúrgica señaladas anteriormente actualmente tenemos cinco solicitamos se incremente a 8 días hábiles por cuidados especiales.

Se solicita que se agregue a la cláusula: se le otorgara a los trabajadores 5 días especiales por fallecimiento de cualquiera de sus hermanos.

24.- Se solicita que se incremente el monto de \$27,820.00 a \$50,000.00 anuales, para pagos de obtención sanguínea, plaquetas entre otros, cláusula decima octava bis.

25.-Se solicita que a los trabajadores agremiados al SUTSDIF se les otorgue un bono de fin de año o canasta navideña.

26.-se solicita de acuerdo a la **cláusula vigésima segunda** Incremento de vales de gasolina de \$2,000.00 a \$4,000.00 mensuales.

Se solicita apoyo de viáticos para el comité ejecutivo por la cantidad de \$25,000.00 mensuales por gastos de representación en asuntos, eventos y o actividades antisindicales dentro del municipio, estado o país.

27.- Se solicita se incremente el bono del día de las madres trabajadoras de dieciséis salarios mínimos, se solicita el incremento a 25 salarios mínimos.

Así como también se solicita el incremento de los estímulos de los padres de familias de 16 a 25 salarios mínimos.

28.- Se solicita que las siguientes categorías se les otorguen una gratificación y día de descanso para los trabajadores agremiados al SUTSDIF dependiendo de la profesión, categoría y/o actividad que realizan. (Cláusula vigésima sexta párrafo quinto).

FECHA CONMEMORATIVA	GRATIFICACIÓN
DIA DE LA TRABAJADORA SOCIAL	\$1000.00
DIA DEL ALBAÑIL	\$1000.00
DIA DE LA SECRETARIA	\$1000.00
DIA DEL ODONTÓLOGO	\$1000.00
DIA DEL MÉDICO	\$1000.00
DIA DEL PSICÓLOGO	\$1000.00
DIA DEL TERAPISTA	\$1000.00
DIA DEL NUTRIÓLOGO	\$1000.00
DIA DEL CONTADOR	\$1000.00
DIA DEL ABOGADO	\$1000.00
DIA DEL MAESTRO(instructoras)	\$1000.00
DIA DE LA ENFERMERA	\$1000.00
DIA DE LA EDUCADORA O SE IMPLEMENTE EL DIA DEL TRABAJADOR DE PREESCOLAR (INCLUYENDO NIÑERAS Y EDUCADORAS)	\$1000.00

29.- Se solicita que el apoyo económico para pasajes de las trabajadoras sociales, una prestación extra lo anterior se encuentra contemplado en la cláusula vigésima Primera Ter.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.  
REG. No. S/ 2586 / 2005



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

30.-Se solicita que a las madres y padres trabajadoras quienes tengan hijos menores se les otorgue permiso de una hora diaria para ir a recoger a sus hijos.

31.- se solicita que a los trabajadores se les otorgue un año sabático a partir de 20 años de servicio cumplido, mismo que tendrán derecho una vez en el periodo de 10 años.

32.- se solicita que la lactancia materna que se le otorga las madres trabajadoras se amplíe de 6 meses a 6 años igual que en la secretaria de salud, Clausula novena.

33.- se solicita que a los choferes se les otorgue: impermeables, una chamarra, botas, y guantes para que andén preparados en caso de lluvias.

34. se solicita que las autoridades realicen un convenio ante el infonavit para que los trabajadores puedan recibir su vivienda para que a través de nómina se realicen los descuentos.

35. se solicita que en la cláusula decima séptima se agregue que a petición del sindicato se realicen descuentos quincenales a los trabajadores agremiados, por los conceptos: a cuenta del día del burócrata, a cuenta del aguinaldo, a cuenta de los días treinta y uno, apoyo funerario, apoyos extraordinarios, entre otros.

El presente pliego de peticiones son sin menoscabo de las condiciones colectivas de trabajo que se aplican en esta institución las que deben hacerse extensivas a los integrantes de nuestro sindicato y a las adecuaciones que se convengan entre ambas partes. Así mismo es importante mencionar que de acuerdo al presente esta representatividad se encuentra en la mejor disposición de llegar a los mejores acuerdos en beneficio de la clase trabajadora y de la institución.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas A 29 octubre del 2019.

**ATENTAMENTE  
"UNIDOS POR EL FUTURO DE LA FAMILIA"  
COMITÉ EJECUTIVO**

**C. NEREYDA SALDAÑA GALLEGOS  
SECRETARIA GENERAL DEL SUTSDIF**

**C. JORGE A. MENDOZA LÓPEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**

**C. MARIA ISABEL DELGADO GRAJALES  
SECRETARIA DEL TRABAJO CONFLICTOS**

**C. ELIZABETH ARMENDÁRIZ RUIZ  
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL**

**C. JORGE MARCELIN MADRIGAL  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



Con copia:

H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, para su superior conocimiento e intervención ciudad.-

Lic. Juan Alberto Alfaro Mena.- Director Jurídico del Sistema Dif municipal de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Archivo.-

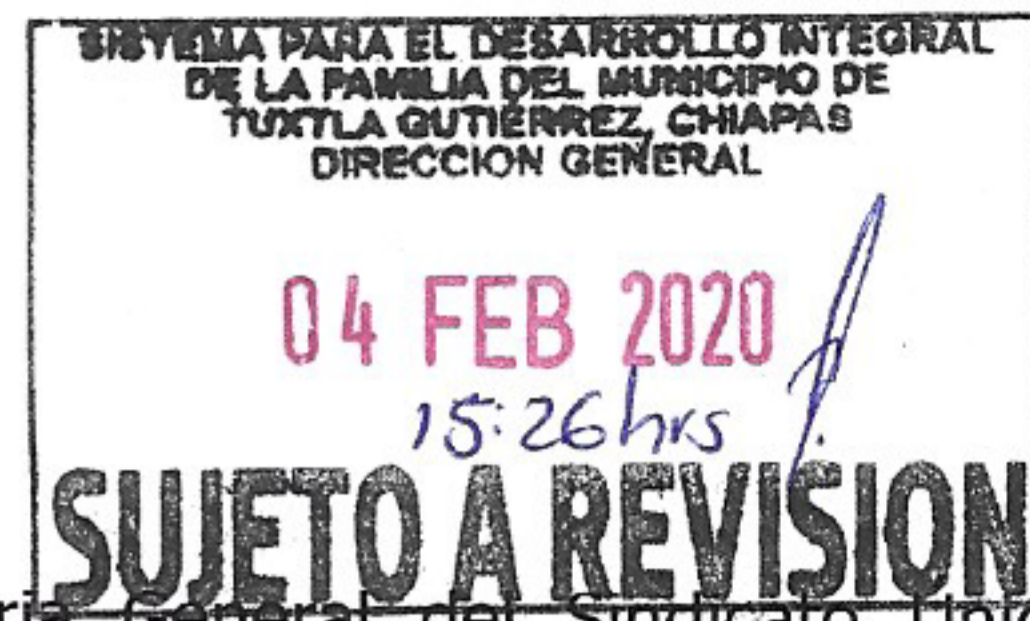
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MPIO,  
DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.  
REG. No. S / 2586 / 2005



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.**

**EXP. C/C/054/2006**

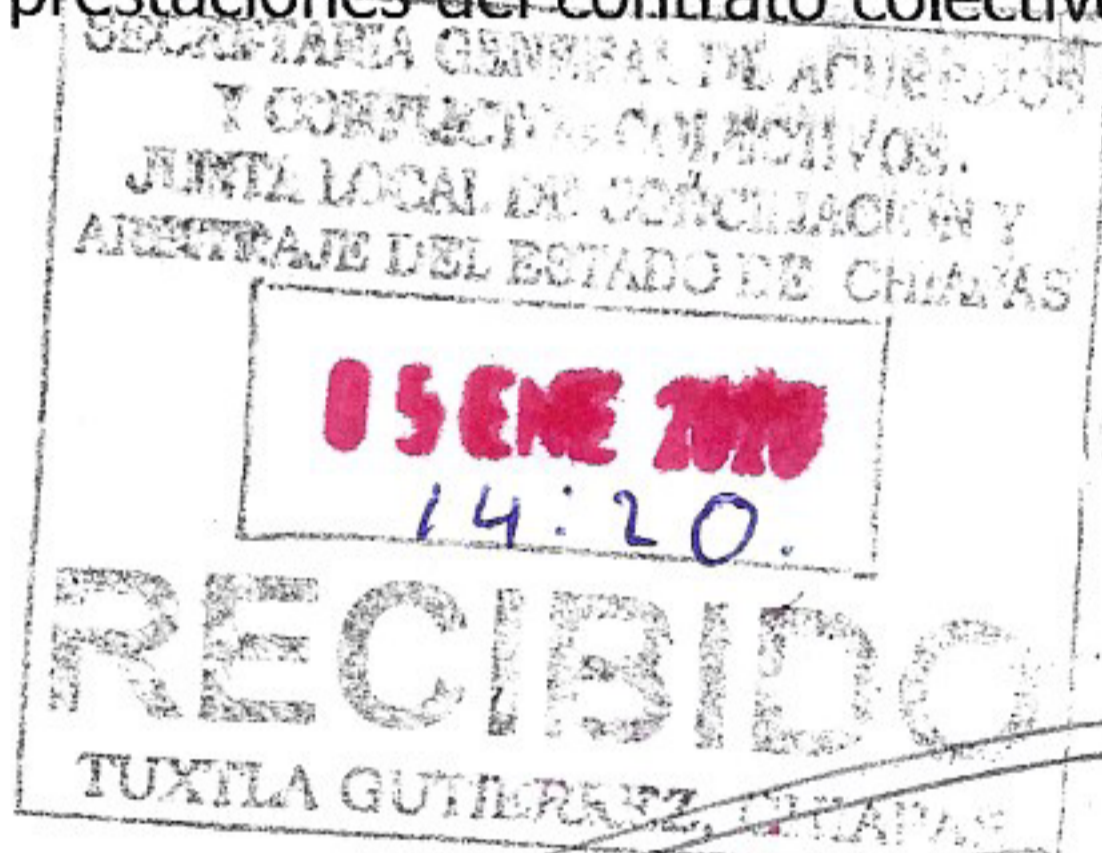
**LIC. MA. ISABEL ZUART KERLEGAND  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIERREZ  
PRESENTE**



LIC. NEREYDA SALDAÑA GALLEGOS, como Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS), señalando como domicilio para notificaciones en las Oficinas que ocupa el Sindicato indicado al membrete, interior DIF MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, Sito en la Dieciséis Poniente esquina Primera Norte sin número, Colonia Moctezuma, que represento, ante Usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente, y en representación de los trabajadores que prestan sus servicios en el SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, y que son miembros del Sindicato que representa las mayorías y Titular del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 399 y 399 Bis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en alcance al oficio enviado a esa dirección a su cargo de fecha 29 de octubre del 2019, por lo antes expuesto vengo a exhibir escrito de REESTRUCTURACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES PARA LA REVISIÓN GENERAL DE PRESTACIONES del 2020-2022 así como Tabulador General de Sueldos y Salarios, que de ser acordados y/o aprobados pasarán a formar parte del Contrato Colectivo de Trabajo, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA H. JUNTA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C/C/054/2006, lo antes expuesto con el fin de que se inicie las negociaciones para los procesos de revisión correspondiente, y poder establecer el equilibrio económico entre las partes.

Lo anterior Visto a la disponibilidad y apertura que hemos contado de parte del Lic. Carlos Orsoé Morales Vázquez presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, confiando y creyendo en su palabra dada en la reunión de fecha 29 de enero del año en curso celebrada en las oficinas del presidente municipal que ocupa el H. Ayuntamiento municipal de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, después de haber decidido todos los delegados y el Comité Ejecutivo por mayoría se acordó tener a bien, iniciar mesas de trabajo para mediar y lograr la debida revisión general tanto salarial como de prestaciones del contrato colectivo de trabajo a que se tiene derecho para el periodo 2020-2022.



TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.



PROTESTO LO NECESARIO

C. NEREYDA SALDANA GALLEGOS  
SECRETARIA GENERAL.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MPIO. DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. REG. No. S / 2586 / 2005

C. MA. ISABEL DELGADO GRAJALES  
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

C. JORGE ANTONIO MENDOZA LÓPEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.



Con copia:

- H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas.-para su superior conocimiento e intervención ciudad.-
- Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- presidente municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- para su superior conocimiento e intervención.
- Mtra. Norma Alcocer Rodríguez.- Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Dif Municipal de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.- mismo fin.-edificio.
- Archivo.-

OFICINAS UBICADAS EN 16ª. PONIENTE Y ESQUINA CON 1ª NORTE S/N COL. MOCTEZUMA.  
TELÉFONOS 60 29056 al 58 Ext. 235 CELULAR 9616380442

*Recibido  
Lic. Isabel A.  
2020  
5/02/2020*



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

### PLIEGO PETITORIO 2020

1.- Se solicita que se incremente en un 5% el salario de todas y cada una de las categorías señaladas en el tabulador general de salarios que como anexo forma parte del contrato colectivo de trabajo vigente que rige las relaciones laborales entre el Dif Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y los trabajadores que prestamos servicios personales subordinados en dicho organismo público. El incremento será neto directo al salario, tomando en cuenta que los impuestos que generen al momento del incremento salarial serán pagados por la institución, esto con la finalidad de no afectar nuestra economía familiar y poder adquisitivo.

2.- Se solicita que los trabajadores agremiados al SUTSDIF, tenga una jornada laboral sea de 6 horas y treinta minutos igual que a los trabajadores de base del H. Ayuntamiento Municipal. Se encuentra contemplado en la cláusula SEPTIMA, ya que por ley las condiciones de trabajo del H. Ayuntamiento Municipal se extienden a los servidores de los organismos descentralizados.

3.- Se solicita que las becas para los hijos de los trabajadores del DIF municipal con capacidades diferentes se incremente a \$1,000.00 mensuales, actualmente nos otorgan \$900.00 a 12 personas en estas circunstancias.

4.- Se solicita que en la cláusula **trigésima primera** en los siguientes incisos. Se agregue:

C) se solicita que a todos los jubilados, pensionados, por edad o invalidez cualquiera que sea la causa, se le continúen otorgando el 100% de las prestaciones que se hayan adquirido hasta antes de su jubilación y o pensión y se incrementen conforme a los incrementos del presente contrato colectivo de trabajo (Becas para hijos, bono del día del burócrata, bono del día de las madres, bono del día del padre, quinquenio entre otras). Lo anterior tomando en consideración que este presupuesto para las prestaciones ya se tiene contemplado con anterioridad en la corrida presupuestaria de cada año.

Se solicita que a los trabajadores que hayan prestado sus servicios en cualquier otra institución de gobierno estatal o municipal u organismo descentralizado de la administración pública, se les reconozca y se sume la antigüedad, con la finalidad de que alcancen el 100 por ciento de su salario mensual para su jubilación o pensión.

G) Agregar al cuarto párrafo del presente inciso, que a los descendientes por pensión por viudez orfandad se les continúe otorgando el servicio médico sin interrupción, que no tengan que esperar el dictamen de la Junta local de conciliación y arbitraje.

5.- Se solicita que los vales de despensa de \$700.00, que actualmente se otorgan a los trabajadores del SUTSDIF, se incrementen por la cantidad de \$850.00 mensuales en efectivo directo a la nómina. (DECIMA QUINTA BIS).

6.- Se solicita que a los trabajadores agremiados al SUTSDIF, se les otorgue 8 días hábiles de descanso en la semana mayor.

7.- Se solicita que **se incremente los días especiales de acuerdo a la cláusula Décima primera**. Actualmente tenemos 9 días hábiles solicitamos se incremente a 10 días hábiles, por el fallecimiento de familiar (padres, hijos y cónyuge) y por accidentes o enfermedades graves o intervención quirúrgica señaladas anteriormente actualmente tenemos cinco solicitamos se incremente a 6 días hábiles por cuidados especiales.

8.- Se solicita que se incremente el monto de \$25,000.00 anuales, para pagos de obtención sanguínea, plaquetas entre otros, actualmente tenemos \$20,000.00 cláusula decima octava bis.

9.- Se solicita de acuerdo a la cláusula octava, tomando en consideración que estos días se nos ha otorgado se solicita se establezca en la cláusula en mención como descanso con goce de sueldo los días:

- 14 de febrero
- 02 de mayo, independientemente del día 01 de mayo que se toma como asueto y se nos ha otorgado el día siguiente (02 de mayo) de descanso con motivo al desfile que se realiza el día 01 de mayo, por lo que solicitamos que quede establecido en el contrato colectivo.

10.- se solicita de acuerdo a la **cláusula vigésima segunda** Incremento de vales de gasolina de \$2,000.00 a \$3,000.00 mensuales.

Nota: El pliego petitorio está sujeto a revisión y a negociación, mismas que pasarán a formar parte del contrato colectivo de trabajo 2020-2022